



InspirArte 2023

CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA LAS ARTES 2023



I. PRESENTACIÓN

La Alcaldía Distrital de Riohacha, a través de la Dirección de Cultura Distrital presenta la convocatoria “**INSPIRARTE 2023**”, a la que se le da apertura con recursos provenientes del recaudo de la estampilla pro-cultura, dirigidos a otorgar estímulos a los artistas y gestores culturales para la producción y circulación de actividades artísticas y culturales. En esta versión la convocatoria de Inspirarte 2023 estará enfocada principalmente en los jóvenes de nuestro Distrito de Riohacha, como una apuesta a estimular su talento y creatividad.

Se invita a los artistas y gestores de los sectores de las áreas artísticas Música, danza, literatura, teatro y artes plásticas, a disponer de su creatividad para explorar formas y lenguajes que permitan el desarrollo de productos artísticos y culturales que capten el interés de diferentes audiencias y públicos, no solo a nivel local, sino a nivel universal, gracias al alcance de las plataformas digitales. Este programa está dirigido a creadores, gestores culturales que realicen actividades de producción y circulación, alrededor de la danza, la música, la literatura, el teatro y las artes plásticas, todas ellas que posean carácter experimental creativo y dinámico.

1.1. Tenga en cuenta

1. Leer cuidadosamente los términos de esta convocatoria. No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su propuesta. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
2. Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con la Dirección de Cultura Distrital a través del correo cultura@riohacha-laquajira.gov.co para que sean atendidas. Solo serán atendidas inquietudes acerca de la forma de presentación de las propuestas.
3. Tenga en cuenta que el calendario de esta convocatoria es corto. En caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Circular externa. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal web <https://www.riohacha-laquajira.gov.co/Secretarias/Paginas/Direccion-de-Cultura.aspx>

II. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura	7 de julio de 2023
Cierre	21 de julio de 2023 a las 11:59 p.m.
Evaluación de propuestas	24 al 27 de julio de 2023
Publicación de resultados	28 de julio de 2023
Plazo para la ejecución de las propuestas	15 de diciembre de 2023

III. PUEDEN PARTICIPAR

- **Personas naturales:** artistas y/o gestores culturales mayores de dieciocho (18) años, y de acuerdo a la categoría de participación, que hayan nacido en el Distrito de Riohacha. Las personas nacidas fuera de Riohacha, pero que residan en este Distrito, deberán presentar declaración juramentada, certificando un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados retroactivamente a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- **Grupos constituidos:** organizados para la propuesta y liderados por un miembro del grupo, mayor de dieciocho años y de nacionalidad colombiana, quien será el encargado de presentar la propuesta. En el caso de resultar ganadora la propuesta, el estímulo se girará al representante del grupo para beneficio de todo el colectivo.

Nota 1: Los creadores y/o gestores solo podrán hacer parte de una sola propuesta. Las iniciativas de los creadores y/o gestores que no cumplan con este requisito, serán **RECHAZADAS**.

NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Riohacha y se encuentren adscritos a alguna de sus sectoriales.
2. Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
3. Ciudadanos extranjeros.
4. Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría de Educación y Cultura.
6. Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria, no pueden participar a título personal. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
7. Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Riohacha, a la fecha de inicio de la presente convocatoria.
8. Los miembros del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de Las Artes Escénicas.
9. Personas, organizaciones y entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.

10. Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo económico correspondiente.

IV. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes son las modalidades que, de acuerdo con la cadena de valor del sector de las artes escénicas serán tenidas en cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección.

1. **INSPIRARTE JOVEN:** Se entregarán 52 estímulos por valor de \$1.500.000 c/u a Jóvenes o grupos constituidos de jóvenes, residentes en el Distrito de Riohacha entre los 18 y 28 años.
2. **INSPIRARTE MAYORES:** Se entregarán 23 estímulos por valor de \$1.500.000 c/u a personas mayores de 28 años o grupos constituidos residentes en el distrito de Riohacha.

Categorías Elegibles

1. Música

Se entregarán estímulos para la producción musical de manera presencial, en todos los géneros, se tendrá en cuenta su trayectoria artística y creación de los siguientes productos:

- Presentaciones musicales presenciales.

2. Danza

Se entregarán estímulos a los artistas del área de Danza del Distrito de Riohacha, con reconocida trayectoria en la producción y puesta en escena de obras dancísticas y que se encuentren realizando procesos de creación.

Las modalidades a apoyar son las siguientes:

- Presentaciones de danza presenciales.
- Talleres de creación dancística.
- Flashmobs en espacios abiertos (calles, semáforos, parques)

3. Teatro

Se entregarán estímulos a los artistas del área de Teatro del Distrito de Riohacha, con reconocida trayectoria en la producción y puesta en escena de obras y que se encuentren realizando procesos de creación. Las modalidades a apoyar son las siguientes:

- Presentación de obras de teatro de manera presencial.
- Talleres de teatro y/o narración oral.
- Presentaciones de Narración Oral de manera presencial.

4. Artes plásticas

Se entregarán estímulos a los artistas del área de las artes plásticas, con reconocida trayectoria en la producción y exposición de obras artísticas. Las modalidades a apoyar son las siguientes:

- Producción de obras artísticas en técnica libre.
- Producción de exposiciones de obras artísticas.
- Realización de murales artísticos.

5. Literatura

Se entregarán estímulos a los artistas del área de literatura, con reconocida trayectoria en la producción y presentaciones de cuentos, poesías. Las modalidades a apoyar son las siguientes:

- Conversatorios con escritores.
- Recitales de poesía.
- Lanzamiento de libros de escritores locales.
- Producción y publicación de crónicas sobre Riohacha.

V. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

INSPIRARTE JOVEN	Valor asignado	Número de estímulos
Estímulo la producción y circulación de música	\$25.500.000	17
Estímulo la producción y circulación de Danza	\$27.000.000	18
Estímulo la producción y circulación de Teatro y narración oral	\$15.000.000	10
Estímulo la producción y circulación de las Artes plásticas	\$10.500.000	7
TOTAL	\$78.000.000	52

INSPIRARTE MAYORES	Valor asignado	Número de estímulos
Estímulo la producción y circulación de música	\$12.000.000	8
Estímulo la producción y circulación de Danza	\$10.500.000	7
Estímulo la producción y circulación de Teatro y narración oral	\$7.500.000	5
Estímulo la producción y circulación de las Artes plásticas	\$4.500.000	3
TOTAL	\$34.500.000	23

Valor total de los estímulos a entregar \$112.500.000

Nota: El valor asignado para cada estímulo no será superior a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000)

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Número máximo de propuestas que se pueden presentar:

Cada participante podrá presentar máximo un (1) propuestas a esta convocatoria.

Radicación de propuestas

La propuesta debe ser radicada en formato física en la siguiente dirección: Calle 3 # 5-49. Antigua Casa de La Aduana. Riohacha – La Guajira, o en formato digital al correo electrónico: cultura@riohacha-laguajira.gov.co Cada propuesta debe contener la siguiente documentación.

- Formato para la presentación de propuestas debidamente diligenciado y firmado.

Descargable en:

<https://www.riohacha-laguajira.gov.co/Secretarias/Paginas/Direccion-de-Cultura.aspx>

- Hoja de vida donde se evidencie una trayectoria del participante.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

VII. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Los participantes deben presentar su propuesta con los documentos y soportes solicitados en el apartado **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**, de acuerdo con lo indicado para cada categoría, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad de: i) persona natural; ii) de todos los miembros del colectivo y/o grupo.
 - a. Para los ciudadanos colombianos: Copia, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma. O comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Copia de una declaración juramentada, en la que los nacidos fuera de Riohacha certifiquen un tiempo de residencia mínimo de cinco años en la ciudad, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Recuerde que la entrega de este documento aplicaría para todos los miembros de un grupo y/o todas las personas que participen en el desarrollo de la propuesta presentada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Producción	Originalidad y solidez conceptual de la propuesta y uso creativo de recursos.	25
	Garantizar la continuidad de los procesos	10
	Calidad del argumento artístico y coherencia de la propuesta	30
	Trayectoria del participante	35
	TOTAL	100

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Circulación	Originalidad y solidez conceptual de la propuesta y uso creativo de recursos. (Pertinencia y trascendencia)	30
	Estrategia para la promoción, formación de públicos en ambientes presenciales.	35
	Trayectoria del participante	35
	TOTAL	100

Nota 1: Ninguna de las modalidades de participación podrán declararse desiertas.

Nota 2: Con el objeto de entregar la totalidad de la bolsa de recursos destinada para esta convocatoria, se establece que en caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número o valor de reconocimientos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. Para la reasignación se tendrá en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.

Selección:

Las propuestas incluidas dentro de esta curva serán aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos formales y su puntaje sea igual o mayor al límite inferior que se establezca para cada departamento. Por lo tanto, aquellas propuestas con puntaje por debajo del límite inferior o que hayan sido rechazados por incumplimiento de los requisitos formales, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

La Dirección de Cultura Distrital a través de un equipo evaluador, realizará la valoración de las propuestas de impacto social y cultural presentadas a la en las fechas establecidas según el cronograma.

La Dirección de Cultura, adelantará un proceso de verificación de incompatibilidades e inhabilidades de los participantes sugeridos por los evaluadores mediante acta. Una vez surtido este proceso, se procederá a publicar los resultados mediante un comunicado de la Dirección de Cultura.

Nota 1: La identidad y las deliberaciones de los evaluadores serán secretas.

Nota 2: En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores se asignará, por parte de la Dirección de Cultura el reconocimiento económico al participante que haya obtenido el mejor puntaje entre las propuestas que no hayan resultado beneficiados dentro de la misma modalidad. De no haber otros participantes en la misma modalidad, se procederá a la reasignación de los recursos a otras modalidades, teniendo en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría que las conforman, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía Distrital de Riohacha, a través de un comunicado de prensa oficial a los medios de comunicación de la ciudad, en la fecha indicada en la presente convocatoria y en las redes de la Dirección de Cultura.

X. ESTADO DE LAS PROPUESTAS

Elegible: Son aquellas propuestas que han cumplido los requisitos de forma de la convocatoria y ha obtenido el puntaje mínimo en la evaluación de contenido.

Financiable: Son aquellas propuestas que han superado el proceso de evaluación y se encuentran en lista de espera para ser financiados con los recursos disponibles para la presente convocatoria de acuerdo al PAC.

Rechazados: Son aquellas propuestas que NO han cumplido los requisitos de forma de la convocatoria y NO han obtenido el puntaje mínimo en la evaluación de contenido.

XI. DEBERES DEL GANADOR

1. Otorgar crédito a la Alcaldía Distrital de Riohacha y la Dirección de Cultura Distrital, en todas las actividades y/o acciones de divulgación relacionadas con la propuesta ganadora en esta convocatoria. Las piezas de comunicación que se generen por los ganadores de la convocatoria deberán ser aprobadas por el Área de Comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha antes de ser publicadas oficialmente.

Para gestionar el visto bueno EL BENEFICIARIO debe enviar los diseños al correo electrónico: cultura@riohacha-laquajira.gov.co

2. Para la divulgación a través de redes sociales los ganadores deben mencionar las cuentas de la Alcaldía Distrital de Riohacha y de la Dirección.
3. Aportar la documentación que sea requerida y en las fechas estipuladas por parte de la Dirección de Cultura de Riohacha para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas).
4. Aportar el material en formatos de alta calidad para la circulación de contenidos.
5. El titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, debe autorizar a la Dirección de Cultura, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Se asumirá que el participante otorga dicha autorización con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web.
6. Contar con autorización y/o aval para reproducir música incidental, fotografías y/u otros contenidos que requieran el desarrollo de las propuestas. El participante asumirá las reclamaciones y/o acciones que surjan del incumplimiento de lo antes mencionado. Así mismo se entenderá que este cuenta con dicha aprobación con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web.
7. Presentar un informe final de actividades para la obtención del pago del 100% restante del valor del apoyo económico, en las modalidades que así lo requieran, en un formato que le será entregado por la Dirección de Cultura una vez el ganador sea notificado de la obtención del premio. Con este informe el ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

Nota: La Dirección de Cultura, realizará la supervisión de las propuestas beneficiados a través de la presente convocatoria, con el objeto de verificar y exigir, con base en la propuesta presentada por el ganador, el cumplimiento de las actividades programadas, constatar la presencia de la imagen institucional del Distrito y recopilar la información necesaria para la consolidación de un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad.

XII. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

La entrega de reconocimientos económicos está sujeta a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, los cuales deberán aportar los siguientes documentos junto con el acta de compromiso que será entregada por parte de la Alcaldía Distrital de Riohacha.

- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2023 de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo o grupo.
- Certificación bancaria: i) a nombre de la persona que se postula de manera individual; ii) del representante del colectivo; La fecha de expedición de la certificación no debe ser mayor a treinta (30) días. En esta debe constar el número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y que indique que esta se encuentra ACTIVA. Las certificaciones que no reúnan estas características serán rechazadas. Subsanable.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (ya sea régimen contributivo -EPS-, o Régimen Subsidiado -SISBEN-). En el caso de colectivos se deberá presentar solo la certificación del representante.

Nota1: El desembolso de los apoyos económicos que se entregarán mediante la presente convocatoria se realizarán de la siguiente manera: 1) un primer pago equivalente al 50% del valor del estímulo asignado, previa firma del acta de compromiso y presentación de la cuenta de cobro, y un pago final equivalente al 50% del valor total asignado para cada ganador en su categoría, previa presentación del informe final de resultados de ejecución de cada uno de las propuestas favorecidos, recibido a satisfacción del supervisor, y al cumplimiento de requisitos y formalidades estipulados en el Acta de Compromiso que suscribirán los ganadores del estímulo y la Alcaldía Distrital de Riohacha.

Nota2: Los desembolsos estarán sujetos al plan anual de pagos de la Alcaldía Distrital.

Recuerde: No deje para último minuto su participación en esta convocatoria. Si tiene alguna duda en la forma de participar en la convocatoria puede acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 3 # 5-49 Antigua casa de la Aduana, en donde con gusto le brindaremos asesoría gratuita.

Muchos éxitos!!